

ANEXO

La carrera de Doctorado en Derecho fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, que cuenta con reconocimiento definitivo y ha cumplido con 2 procesos de evaluación externa en los años 2002 y 2012. Asimismo, en el año 2019 ha firmado un acuerdo para efectuar el tercer proceso de evaluación.

Por otra parte, en la RESFC-2019-65-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Asimismo, recomendó a la SPU considerar las observaciones realizadas sobre las instancias de investigación vinculadas con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente bajo la denominación de Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Privado, resultando acreditada como proyecto en 2001 (Resolución CONEAU N° 419/01) y como carrera en funcionamiento en 2011 (Resolución CONEAU N° 1176/11). Los compromisos y recomendaciones efectuados en la última presentación fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Investigación	Se constituyan equipos de docentes y alumnos de la carrera, que participen en las actividades de investigación vinculadas con la temática del doctorado y garanticen la obtención de resultados en los plazos previstos en ellas.
Jurado	Se asegure el cumplimiento de lo establecido en la normativa con respecto a la composición del jurado de tesis.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Trabajo final	Se fortalezca la calidad de las tesis.
Seguimiento de alumnos	Se implementen todas las acciones tendientes a aumentar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se modificó la denominación de la carrera de “Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Privado” a “Doctorado en Derecho”. Consecuentemente, se modificó el plan de estudios para incorporar contenidos y objetivos que contemplen diferentes áreas del Derecho.
Cuerpo académico	Se incrementó de 19 a 27 la cantidad de docentes que integran el cuerpo académico de la carrera. Asimismo, aumentó de 5 a 19 el número de docentes que informan antecedentes en investigación.
Investigación	Se adjuntan las fichas de 28 actividades de investigación, 20 de las cuales cuentan con la participación de docentes y/o alumnos de la carrera. Se informan resultados en 22 de las actividades de investigación presentadas.
Trabajo final	Se presentaron las copias de 8 tesis.
Jurado	En las fichas y actas de aprobación de las 8 tesis presentadas se constata que la composición de los jurados se adecuó a los estándares vigentes para carreras de doctorado.
Seguimiento de alumnos	Se informan mecanismos de seguimiento de alumnos.
Educación a distancia	En el año 2017, el Rector de la Universidad aprobó la creación del SIED. Se adjuntan las Resoluciones de creación y reglamentación del SIED.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Derecho, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, se inició en el año 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Con respecto a la evaluación anterior, se ha modificado la denominación de la carrera de “Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Privado” por la actual, que excluye la orientación en la denominación de la carrera y en el título que otorga este posgrado. Se informa que el cambio de denominación responde a la decisión institucional de incorporar al doctorado las áreas, ejes temáticos y líneas de investigación en el campo del Derecho que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCES y que exceden el campo del Derecho privado al cual se orientaba anteriormente este posgrado.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rectorado (Res. R) N° 25/19, que aprueba el plan de estudios; Res. R N° 12/20, que aprueba el reglamento de la carrera; Res. R N° 59/08, que designa al Director de la carrera; Res. R N° 50/19, que designa a la Coordinadora de tesis y Res. R N° 51/19, que designa a los integrantes de la Comisión de Doctorado. Asimismo, se adjunta la Res. R N° 23/20, que aprueba el plan de desarrollo de la carrera de Doctorado en Derecho y la Resolución de la Secretaría Académica de Posgrado N° 12/20, que aprueba la planificación de las actividades curriculares que integran la oferta académica del Doctorado para año 2020.

Desde su última evaluación, la institución se ha sometido al proceso de evaluación de sus sistemas de educación a distancia. La Universidad adjunta la Resolución del Rector N° 01/17, que aprueba la creación del SIED; Resolución del Rector N° 1/18, que aprueba la incorporación de una adenda a la Resolución del Rector N° 01/17; Resolución del Rector N° 19/17, que aprueba el documento de referencia del modelo pedagógico de educación a distancia para las carreras del Departamento de Posgrado y Resolución del Rector N° 10/18, que aprueba el plan de formación docente para el SIED. Asimismo, se presenta la RESOL-2019-204-APN-SECPU#MECCYT, que otorga validez al SIED de la Universidad.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado integrada por el Director y otros 7 profesionales. Asimismo, la carrera cuenta con una Subcomisión de tesis, integrada por miembros de la Comisión de Doctorado y coordinada por una de las integrantes de esta Comisión, quien también se desempeña como responsable del “Taller de tesis”. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Res. R N° 25/19.			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	92 horas	245 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	320 horas	-
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Participación en actividades de investigación		175 horas	-
Carga horaria total de la carrera		832 horas	
Duración total de la carrera (incluye el plazo para la presentación de la tesis): 8 años, según consta en la Res. R. N° 12/20.			

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado y se organiza en 2 ciclos: el “Ciclo de formación general” comprende el desarrollo de 4 cursos comunes y obligatorios. En el marco del “Ciclo de formación específico” los alumnos deben cumplir con 320 horas asignadas a seminarios electivos que seleccionan a partir de la oferta anual aprobada por la Comisión de Doctorado. La selección de los seminarios correspondientes a este ciclo deberá vincularse con los objetivos de los respectivos planes de tesis y contar con la aprobación de la Comisión de Doctorado. Además, el programa de formación incluye un “Taller de tesis” obligatorio y la acreditación de 175 horas de actividades de investigación.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	23 cursos

Como ya se mencionó, en la actual presentación se ha modificado la denominación de la carrera. Consecuentemente, se efectuaron cambios en el plan de estudios que contemplan la adecuación de los objetivos y contenidos a la nueva denominación del Doctorado. Asimismo, se incorporaron cursos electivos que contemplan diferentes áreas del Derecho.

En el reglamento de la carrera se establece que podrán incorporarse horas de dictado a distancia a la carga horaria de los cursos. Asimismo, se estipula que esta carga horaria no podrá superar el 49% de la carga horaria total de la carrera, de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula el SIED de la Universidad. Al respecto, en la Resolución de la Secretaría Académica de Posgrado N° 12/20, que aprueba la planificación de las actividades curriculares que integran la oferta académica del Doctorado para año 2020, se establece que los cursos obligatorios “Metodología de la investigación jurídica”, “Taller de tesis” y “Epistemología” se dictan bajo modalidad a distancia. En los programas de estos cursos se detalla la metodología de trabajo de cada actividad curricular. Los cursos prevén el desarrollo de actividades sincrónicas y asincrónicas, exposiciones por parte de los docentes y alumnos, participación de los alumnos en los foros de discusión y desarrollo de actividades a partir de esquemas disponibles en el Campus Virtual. Las evaluaciones se realizan a través de las diferentes herramientas que provee la plataforma MOODLE (cuestionarios, espacios para entrega de trabajos escritos y foros de debate).

En los cursos que se dictan bajo modalidad a distancia, el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje se realiza a través del Campus Virtual UCES, alojado en la plataforma MOODLE versión 3.2.2 (aula abierta). Para complementar el repositorio de archivos del Campus Virtual, se utiliza la aplicación de Microsoft One Drive. En relación al sistema de conferencias web, la Universidad cuenta con un licenciamiento anual de Adobe Connect Pro Software, que brinda un soporte adecuado a un servicio de videoconferencias

que permite la conexión de 25 aulas simultáneas con una capacidad máxima de 100 personas en cada una de ellas.

La institución informa el URL de acceso a la plataforma junto a los usuarios y contraseñas correspondientes a los perfiles de alumno y docente. Los materiales y recursos disponibles en la plataforma incluyen: cronogramas, programas, objetivos, pautas para la entrega de trabajos escritos, guías de estudio para las unidades temáticas de los distintos espacios curriculares y referencias bibliográficas obligatorias y complementarias. El seguimiento de los aprendizajes en la plataforma se observa a través del registro de respuestas de los docentes en los foros de discusión. Las consignas y orientaciones expresadas en los foros son claras y las propuestas de actividades se ajustan a los objetivos de los distintos cursos. Asimismo, las aulas virtuales evidencian un adecuado despliegue de estrategias comunicativas y didácticas, coherentes con el modelo educativo propuesto. El diseño y la organización de las aulas virtuales demuestran el despliegue de estrategias dinámicas y modulares para establecer la comunicación didáctica al interior de cada aula. En cuanto a la planificación didáctica, las aulas incluyen archivos incrustados o descargables que contienen los programas de los cursos y las guías de clases con la información necesaria para un adecuado desarrollo de las actividades curriculares. Globalmente, las aulas evidencian el uso de archivos de texto, con material de estudio básico y ampliatorio y el uso de foros de comunicación grupal como una herramienta de construcción colaborativa de aprendizajes. Si bien resultaría conveniente incrementar el uso de recursos multimedia, el modo en que se despliega la educación a distancia en las aulas del Campus Virtual resulta adecuado.

En respuesta al informe de evaluación, se detallaron en el reglamento del Doctorado los objetivos de la carrera, las competencias y el perfil de egresado propuesto. El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos y el perfil de egresado descriptos en la normativa. Asimismo, la oferta de actividades curriculares es amplia y cubre distintas áreas del Derecho.

Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación, se revisaron los contenidos y referencias bibliográficas de los cursos obligatorios y electivos. Los contenidos y las referencias bibliográficas propuestos para las distintas actividades curriculares son adecuados y se encuentran actualizados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título de Abogado emitido por una universidad argentina o extranjera reconocida oficialmente por las autoridades competentes.

Los requisitos de admisión son adecuados para asegurar un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	27	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12			
Residentes en la zona de dictado la carrera	25			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho (24), Filosofía (3)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	27
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18

Todos los integrantes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad de Buenos Aires), Licenciado en Administración de Empresas (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires), Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires).

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director de la carrera.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 23 publicaciones en medios con arbitraje, un capítulo de libro y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, programas o proyectos.

En respuesta al informe de evaluación, se vincularon a la presentación de la carrera todas las fichas docentes correspondientes a los integrantes de la Comisión de Doctorado. Todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con título de doctor en el área de las Ciencias Jurídicas e informan antecedentes en investigación, docencia universitaria y gestión académica y/o profesional. Asimismo, todos ellos han dirigido o dirigen tesis doctorales e informan producción científica vinculada a la disciplina de este posgrado. Se concluye que tanto el Director como los miembros de la Comisión de Doctorado cuentan con antecedentes acordes a las funciones que desempeñan.

Con respecto al resto de los integrantes del cuerpo académico, todos ellos poseen titulación equivalente a la que otorga este posgrado e informan antecedentes en docencia universitaria, desempeño profesional en ámbitos jurídicos y producción académica suficientes para formar parte del plantel docente de la carrera.

En cuanto a las dedicaciones de los integrantes del cuerpo académico, en respuesta al informe de evaluación se detallan las actividades que desempeñan aquellos docentes que poseen la mayor dedicación en la Universidad. Asimismo, se revisó la información detallada en las fichas docentes, por lo que 12 de los integrantes del cuerpo académico poseen su mayor dedicación en la institución. Por otra parte, se vincularon las fichas de todos los docentes con las actividades académicas o de gestión que desempeñan en la carrera. Si bien se valora positivamente el incremento de las dedicaciones docentes detalladas en respuesta al informe

de evaluación, sería conveniente continuar incrementando la proporción de docentes con mayor dedicación en la institución a fin de consolidar el cuerpo académico de este posgrado.

Por otra parte, en respuesta al informe de evaluación, se adjuntan 2 certificaciones emitidas por la Universidad en las que consta que los docentes que dictan los 3 cursos que se desarrollan bajo modalidad a distancia han aprobado un curso de capacitación para la enseñanza a distancia correspondiente al trayecto de formación media del Programa de Formación SIED de la Universidad.

Con respecto a la evaluación anterior, se ha incrementado de 19 a 27 el número de docentes que integran el cuerpo académico de la carrera. Asimismo, aumentó de 5 a 19 la cantidad de docentes que informan antecedentes en investigación, lo que resulta adecuado.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de los integrantes de la Comisión de Doctorado, quienes evalúan periódicamente el desarrollo de los cursos y sus programas. Asimismo, las autoridades de la Universidad observan las clases que dictan los docentes de las distintas carreras. El responsable designado para la observación y evaluación de las clases elabora informes que remite a los docentes y a la Secretaría Académica de Posgrado a través de la Dirección de la carrera.

Por otra parte, el Área Pedagógica de UCES Virtual asesora a los docentes que dictan cursos en modalidad a distancia en la planificación didáctica de las actividades, la selección de contenidos y material bibliográfico, el desarrollo de estrategias didácticas y de evaluación y la selección de herramientas tecnológicas. Asimismo, la institución cuenta con un plan de formación para los docentes que integran el SIED, que contempla 3 niveles diferenciales y progresivos de capacitación en la modalidad, cada uno de los cuales incluye el desarrollo de cursos orientados a la adquisición de herramientas en el área de educación a distancia. Estos cursos son impartidos por el Departamento de Capacitación Docente de la Universidad.

Los mecanismos de seguimiento y supervisión del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	28
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	17
Cantidad de actividades radicadas en la institución	27
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	18
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	26
Cantidad de actividades que informan resultados	22
Cantidad de actividades con evaluación externa	28

Se presentan las fichas de 28 actividades de investigación, 5 de las cuales se iniciaron en el año 2020 y fueron incorporadas a la presentación en respuesta al informe de evaluación. De los proyectos de investigación presentados, 27 han sido radicados en dependencias de la Universidad y 17 de ellos se encuentran en desarrollo o han concluido recientemente. En todos los casos, se abordan temáticas acordes al área de estudio de este posgrado. Asimismo, se adjunta la ficha de un programa posdoctoral que se desarrolla en la Universidad, cuya temática se vincula con la disciplina de este posgrado, no obstante no se corresponde con una actividad de investigación específica.

En la entrevista con las autoridades de la carrera, se señaló que a partir de las observaciones efectuadas en la evaluación de la carrera de grado de Derecho, se han reformulado los ámbitos institucionales para la radicación de actividades de investigación. A partir de esta nueva organización, se modificaron los reglamentos del instituto y centro de estudios dependientes del Departamento de Posgrado y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. En respuesta al informe de evaluación, la Universidad comunica que, mediante la Resolución del Rector N° 04/20, se creó el Centro de Estudios en Contratos Civiles, Comerciales y Derecho del Consumidor y la Empresa. Asimismo, mediante Resolución del Rector N° 03/20, se creó el Instituto de Investigación en Formación Judicial y Derechos Humanos, ambos dependientes del Departamento de Posgrado y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Se informa que en estos ámbitos se desarrollan programas de investigación interdisciplinarios que abordan las siguientes líneas de investigación detalladas

en el reglamento del Doctorado: “Sistema penal y sistema de protección de los Derechos Humanos”, “Problemáticas actuales del Derecho internacional”, “Derecho social, laboral y de género”, “Responsabilidad civil y Derecho de daños”, “Problemas actuales en materia de derechos reales, familia y sucesiones”, “Contratos civiles, comerciales y Derecho del consumidor y la empresa”, “Sistemas judiciales y de resolución no judicial de conflictos”, “Promoción y protección de los derechos del niño, de la niña y del adolescente”, “Relación entre el Estado y los administrados”, “Bioética y Derecho” e “Instituciones, representación política y democracia”. Asimismo, se comunica que en el Instituto y el Centro mencionados revistan como miembros docentes y alumnos de la carrera.

En la evaluación anterior se estableció el compromiso de constituir equipos de investigación que cuenten con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Con respecto a la composición de los equipos de investigación presentados en respuesta al informe de evaluación, se observa que en 18 proyectos participan 11 docentes de la carrera. Asimismo, en 7 actividades de investigación participan 26 alumnos del Doctorado. A excepción de 2 proyectos de investigación unipersonales, en el resto de las fichas se constata la existencia de equipos de investigación conformados por más de 2 integrantes. La participación de docentes y alumnos en actividades de investigación resulta satisfactoria.

Por otra parte, en la evaluación anterior se estableció el compromiso de garantizar la obtención de resultados en los plazos previstos en las respectivas investigaciones. En la actual presentación se observa que 22 de las actividades de investigación detallan resultados (publicaciones con arbitraje, libros, capítulos de libros, tesis y trabajos finales). No obstante, se observa que 13 de estas actividades han producido un único resultado durante su período de desarrollo, 4 de los cuales se corresponden exclusivamente con el desarrollo de tesis o trabajos finales, por lo que resulta necesario consolidar la producción y la transferencia de resultados diversificados, que den cuenta del trabajo realizado en los distintos proyectos de investigación.

En cuanto a los mecanismos de evaluación de las actividades de investigación, en respuesta al informe de evaluación la institución aclara que la totalidad de las investigaciones que se desarrollan en la Universidad cuentan con evaluación externa, tanto en la etapa de aprobación del proyecto como en la evaluación del informe final de estas actividades. Se adjunta la Resolución del Rector N° 01/13, que aprueba el Reglamento del Departamento de Investigación de la Universidad, donde se estipula la incorporación de evaluadores externos

para las actividades de investigación. También se adjunta la Resolución del Rector N° 19/17, que aprueba los criterios y procedimientos para la evaluación de proyectos de investigación y los informes de evaluación externa de 3 investigaciones.

Finalmente, en respuesta al informe de evaluación se adjunta la Resolución del Rector N° 23/20, que aprueba un plan de desarrollo para la carrera de Doctorado correspondiente al período 2020-2025. Entre los objetivos de este plan de mejoras, se incluye la consolidación de los equipos de investigación, el incremento de la participación de docentes y alumnos en actividades de investigación y el fortalecimiento de las actividades que se efectúan en el marco del Instituto y el Centro de Estudios de la unidad académica. El plan de desarrollo detalla metas, objetivos específicos, acciones, resultados esperados e instancias institucionales responsables de su implementación. Entre las acciones mencionadas, se destaca la apertura de convocatorias específicas para la presentación de proyectos de investigación vinculados a este posgrado, la asignación de becas doctorales y el incremento de las dedicaciones docentes asignadas a tareas de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la producción y la transferencia de resultados derivados de las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que deberá evidenciar la realización de un trabajo de investigación que efectúe una contribución original al conocimiento en el campo jurídico.

La modalidad de evaluación se adecua a los estándares vigentes para carreras de doctorado.

Se presentaron las copias de 8 tesis completas junto a sus correspondientes fichas y actas de aprobación.

Con respecto a la calidad de las tesis, se observa que evidencian el desarrollo de adecuados procesos de investigación y efectúan una contribución científica al campo disciplinar.

En respuesta al informe de evaluación se incorporaron a las fichas de tesis las publicaciones derivadas de los respectivos trabajos. Con respecto a los resultados informados, se observa que en 7 de las 8 fichas se consignan publicaciones en un único medio, correspondiente a una revista de la Universidad, por lo que sería conveniente promover la publicación de resultados en medios científicos externos a la Universidad.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16. Considerando el número de alumnos admitidos por cohorte, la cantidad de directores de tesis es suficiente. Asimismo, los antecedentes de estos profesionales son adecuados para orientar a los alumnos durante la elaboración de sus tesis.

Jurado

En el reglamento de la carrera se establece que el jurado evaluador debe estar integrado por 3 miembros, 2 de los cuales deben ser externos al cuerpo académico de la carrera y 1 de ellos deberá ser externo a la institución.

En la evaluación anterior se formuló el compromiso de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la normativa con respecto a la composición de los jurados. En la actual presentación se constató en las fichas y actas de tesis presentadas que los jurados conformados se han adecuados a los estándares vigentes para carreras de doctorado.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Director de la carrera, quien tiene entre sus funciones efectuar el seguimiento académico de los alumnos y responder a sus consultas.

Por otra parte, los alumnos deben presentar ante la Comisión de Doctorado sus planes de tesis previamente al cursado de las actividades curriculares del tramo electivo. La Comisión evalúa en cada caso si los proyectos evidencian el desarrollo de propuestas relevantes en la materia seleccionada y si contienen elaboraciones originales e inéditas que constituyan aportes significativos en la disciplina. Para la elaboración del proyecto de tesis, los alumnos cuentan con la orientación de la Coordinadora de la Subcomisión de Tesis y de los consejeros de estudios. Asimismo, el consejero de estudios podrá ser designado como director de trabajo de investigación y proyecto de tesis. Las funciones asignadas a los directores de tesis se detallan en el reglamento de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que el Departamento de Posgrado envía encuestas a los egresados en las que se indaga sobre su inserción académica y profesional y la vinculación de los egresados con la unidad académica. Asimismo, el plan de desarrollo presentado en respuesta al informe de evaluación contempla como objetivo reforzar los mecanismos de seguimiento de egresados a fin de fortalecer su participación institucional.

La modalidad de seguimiento de graduados es apropiada.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2017, han sido 130. En respuesta al informe de evaluación, se comunica que los graduados durante el período 2008-2020 han sido 30.

En respuesta al informe de evaluación, la institución comunica que a partir del año 2012 disminuyó el número de alumnos admitidos por cohorte y se asignaron becas a los ingresantes. El número de alumnos becados asciende a 25, todos ellos cuentan con becas de arancel completo financiadas por la Universidad.

En la evaluación anterior se recomendó implementar acciones tendientes a aumentar la tasa de graduación. Se observa cierto desgranamiento y deserción en la evolución de las cohortes, por lo que se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incentivar el cumplimiento de todas las obligaciones académicas dentro de los plazos previstos en la normativa de la carrera. Corresponde mencionar que el plan de desarrollo presentado en respuesta al informe de evaluación contempla objetivos y acciones específicas orientadas a disminuir el desgranamiento de las cohortes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En las instalaciones de la Universidad, los alumnos y docentes de la carrera cuentan con un auditorio, 4 aulas, una sala de lectura y ámbitos de reunión. Asimismo, se informa la disponibilidad de equipamiento audiovisual.

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los cursos que se dictan bajo modalidad a distancia, la carrera cuenta con el Campus Virtual UCES, alojado en la plataforma MOODLE. Como ya se mencionó, se dispone de una licencia anual contratada de

Adobe Connect Pro Software, que brinda un soporte adecuado a un servicio de videoconferencias que permite la conexión de 25 aulas simultáneas con capacidad máxima de 100 personas en cada una de ellas. Asimismo, se dispone de un sistema de web mail y una licencia Microsoft One Drive para el almacenamiento de archivos compartidos. El Área Técnica de UCES Virtual brinda soporte a todos los usuarios del Campus Virtual a través de su Mesa de Ayuda.

Si bien la carrera no requiere la utilización de unidades de apoyo, en la Res. Rectoral N° 01/17 se especifica que la Universidad dispondrá de Unidades de Apoyo en las que podrán desarrollarse tareas vinculadas al acompañamiento tecnológico y académico de los alumnos. En total, la Universidad cuenta con 17 Unidades de Apoyo, que responden a la necesidad de ofrecer la infraestructura y el apoyo al trabajo en red.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan adecuados para el funcionamiento de la carrera y permiten el desarrollo de las actividades previstas en este posgrado.

En la Biblioteca Central de UCES, el fondo bibliográfico consta de 3.293 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 120 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Por otra parte, la Biblioteca de la Universidad gestiona el repositorio institucional, que proporciona acceso abierto a la producción científica de los docentes e investigadores de la Universidad. En el Campus Virtual se constató el acceso a recursos bibliográficos por parte de los alumnos.

La institución cuenta bibliotecas y centros de documentación físicos y virtuales que satisfacen los requerimientos de este posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Las certificaciones presentadas han sido extendidas por una empresa consultora de seguridad y prevención de riesgos laborales.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente bajo la denominación de Doctorado en Derecho con orientación en Derecho Privado, resultando acreditada como proyecto en 2001

(Resolución CONEAU N° 419/01) y como carrera en funcionamiento en 2011 (Resolución CONEAU N° 1176/11).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada es pertinente. La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de la carrera. Asimismo, la oferta de cursos para el tramo electivo es amplia y cubre distintas áreas del Derecho. Los contenidos y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares son adecuados y se encuentran actualizados. En las aulas del Campus Virtual se constató la existencia de recursos adecuados para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los cursos que se dictan bajo modalidad a distancia. Resulta necesario adecuar la normativa del Doctorado a fin de evitar inconsistencias respecto de la carga horaria asignada al “Taller de tesis”. Los requisitos de admisión son apropiados para asegurar un correcto perfil de ingresante. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

La composición del cuerpo académico es adecuada, en tanto sus integrantes poseen titulación equivalente a la que otorga la carrera y antecedentes suficientes para formar parte del plantel docente de este posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas abordan temáticas acordes al área disciplinar de este posgrado. En cuanto a la composición de los equipos de investigación, se observa que la participación de docentes y alumnos en actividades de investigación es adecuada. Si bien 22 de los proyectos de investigación detallan algún tipo de resultado, se recomienda incrementar la producción y la transferencia de resultados diversificados que den cuenta del trabajo realizado en los distintos proyectos de investigación.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares vigentes para carreras de doctorado. En las fichas y actas presentadas se constató que los jurados de tesis se adecuaron a los estándares vigentes. La modalidad de seguimiento de graduados es apropiada. En tanto se observa desgranamiento y deserción en la evolución de las cohortes, se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos.

La infraestructura y el equipamiento informados permiten el funcionamiento de la carrera y el desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico físico y virtual satisface los requerimientos de este posgrado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-99439256-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.